

MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MODIFICACIONES EN ORDENANZAS FISCALES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID-19'

El pasado año ya presentamos a este Pleno una batería de propuestas tendente a bajar la presión fiscal a empresas y particulares, así como las cargas administrativas soportadas por los mismos como consecuencia de la prestación de servicios por parte del Ayuntamiento, en la línea de la política seguida por MC al frente del Gobierno municipal y como se recogía en nuestro Programa de Gobierno, donde se apostaba por la reducción de impuestos y tasas, bajando paulatinamente, incluso eliminando, todos los relacionados con aperturas de nuevos negocios.

Este año, dado el escenario provocado por la crisis sanitaria del COVID-19, que dio lugar a que el Gobierno de la Nación aplicara el Estado de Alarma en el mes de marzo y, una vez levantado éste, siguen sucediéndose diferentes medidas adoptadas por el Gobierno regional para hacer frente a la evolución desfavorable de la pandemia, lo que ha provocado, está provocando y provocará un gran impacto en la economía, tanto de las empresas como de las familias.

Por ello, el Gobierno local debe empezar a estar a la altura de las circunstancias y tomar medidas de calado para ayudar a los cartageneros a salir de esta crisis y, para ello, no hay mejor herramienta que las ordenanzas fiscales.

Una de las primeras medidas a adoptar en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) es la reducción de tipo impositivo, dejando la cuota a pagar como mínimo en la misma cantidad que en 2018, así como eliminar el límite del valor catastral, fijado en 90.000 €, para tener derecho a la bonificación por familia numerosa

También se debería establecer una bonificación para los inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Asimismo, en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en consonancia con el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad, la bonificación del 75 % de la cuota para vehículos eléctricos se debería aplicar también a las motos eléctricas.



En cuanto al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se deberían aumentar las bonificaciones por creación de Empleo tanto para las Pymes como para los autónomos que realicen obras, así como añadir una bonificación para las obras que supongan el soterramiento de los antiestéticos cables que cruzan muchas fachadas, a fin de facilitar su eliminación. También se debería establecer una bonificación, que podría ser del 95%, para la realización de trabajos en la adecuación de comercios a las medidas a adoptar por el COVID-19.

Además, la tasa de apertura y actividad para nuevos negocios, la tarifa para la Declaración responsable de Actividades de Comercio y de Actividades Inocuas, la comunicación previa o comunicación de cambio de titularidad estricto, deberían ser eliminadas para el próximo 2021 a fin de impulsar la apertura de nuevas empresas y la creación de empleo en el municipio.

En cuanto a la tasa para terrazas, además de incluirse un callejero específico para éstas, tal y como lleva años demandando el sector, ya que en la actualidad se usa el mismo que el IAE, debería mantenerse la exención de la tasa de ocupación de la vía pública.

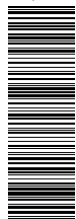
También deberían suspenderse las tasas de mercadillos y mantenerse la exención de la tasa por parada de auto taxis y las tasas a los kioskos.

En la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles e inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, se debería establecer una reducción, como mínimo, del 50% para aquellos contrayentes que se encuentren en situación de demanda de empleo en el momento de la solicitud de la prestación del servicio.

En cuanto a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios urbanísticos, las tarifas por vista de expediente no deben ser exigidas en los casos en que las solicitudes se realicen en ejercicio del derecho a la información a través de la Oficina de Transparencia.

Por último, y para contribuir a la recuperación de hábitos saludables asociados a la práctica deportiva en la población, los precios públicos para el uso de las instalaciones deportivas municipales y la práctica deportiva deberían reducirse a precios simbólicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:



MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a someter al estudio de los servicios técnicos municipales las propuesta recogidas en el cuerpo de esta moción y, previa realización de los informes y estudios económicos legalmente determinados que acrediten su adecuación a las exigencias del Ordenamiento Jurídico Tributario Local, sean incorporadas a la propuesta de aprobación de las Ordenanzas Fiscales para 2021.

Cartagena, a 21 de septiembre de 2020



Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDIA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

